



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00097013- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, referida a una transferencia al exterior en favor de la firma Shimadzu Latin America S.A. por la compra de insumos para equipos de laboratorio;

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la Resolución de aprobación de solicitud del Certificado ROECyT (RESOL-2020-627-APN-SACT#MCT), el número de certificado IF-2020-37464097-APN-DROECYT#MCT y su anexo IF-2020-35837346-APN-DROECYT#MCT;

Que las transferencias de fondos al exterior se tramitan a través de la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la transferencia de \$223.380,00 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta con 00/100) a favor de la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, con el fin de tramitar el pago y los costos por comisiones de la PROFORMA INVOICE ORD06412 a la firma SHIMADZU LATIN AMERICA SA RUT 217090910017, radicada en Montevideo, Uruguay, emitida por un monto de USD 2.837,42 (Dólares Estadounidenses Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete con 42/100) por la compra de insumos para equipos de laboratorio.

ARTICULO 2º: Los fondos que el trámite demande serán atendidos con Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

